



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 977 FECHA 30.09.13

CARPETA N° 151/12

PERMISO ANTERIOR : 179/2013

INFORMACIONES PREVIAS : 3958 / 778 de 27.12.11/ 09.03.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 4200-10 / 4200-11

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 800,00 m2 100%
Calle/Camino AV. PABLO NERUDA N° 02371 Superficie Primer Piso 278,40 m2 34,80%
Urbana Rural

Propietario INMOBILIARIA E INVERSIONES L Y P. S.A. RUT 76.056.977-1
Domicilio en A. PRAT N° 847 OF. 501
Representante Legal MARIA PAULINA GAJARDO MUÑOZ RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Arquitecto: JOSELYNE VIVES BRUN Ciudad TEMUCO
Domicilio:
Constructor: A LICITAR
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA ART. 2.6.11 O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE SUPERFICIE

LOCALES COMERCIALES 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Cuenta con Permiso N° 586 de fecha 11/05/2012 y Recepción N° 179 de fecha 07/05/2013, que Aprueba edificio en 2 niveles con 4 locales comerciales y 12 estacionamientos, con 278,40 m2 en 1° nivel y 361,44 m2 en 2° nivel.
9. Cuenta con Certificado de Fusión N° 49 de fecha 18/07/2013.
10. El presente permiso aprueba Obra Menores correspondiente a la ampliación de los ESTACIONAMIENTOS de los locales a través de la fusión de predios.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales
DIRECCION
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/fej